



MENDOZA, 7 JUN 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 6369/11 en el que se tramita la asignación de un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* a favor de la Prof. Rosana Margarita LOYERO, agente Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que se hace imprescindible tramitar el otorgamiento de una asignación complementaria por cumplimiento de funciones específicas ya que, desde el 9 de mayo ppdo., la Prof. LOYERO cumple funciones de Secretaria Privada del Decanato de esta Unidad Académica y, además, continuará llevando a cabo las tareas inherentes al Departamento de Concursos, dependiente de la Dirección de Personal.

Que la asignación del referido adicional está contemplado en el Punto II, Anexo I de la ordenanza N° 1/03-C.S.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 10 de mayo y reconsiderado el 24 de mayo de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* a favor de la Prof. Rosana Margarita LOYERO (Legajo N° 22.646), desde el NUEVE (9) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2011, consistente en un monto mensual de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 54/100 (\$ 375,54), para cumplir funciones en el Departamento de Concursos de la Dirección de Personal y de Secretaria Privada del Decano.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto deberá imputarse al Inciso 1 – Gasto en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2011.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 116

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO